CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE CANTEL, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

GUATEMALA, MAYO DE 2013

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciado
MIguel Tixal Colop
Alcalde Municipal
Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciado
MIguel Tixal Colop
Alcalde Municipal
Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciado
MIguel Tixal Colop
Alcalde Municipal
Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE CANTEL, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

GUATEMALA, MAYO DE 2013

ÍNDICE Página

1. INFORMACIÓN GENERAL 1

1.1 Base Legal 1

1.2 Función 1

2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA 2

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA 2

3.1 Área Financiera 2

3.1.1 Generales 2

3.1.2 Específicos 2

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA 3

4.1 Área Financiera 3

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS 4

5.1 Información Financiera y Presupuestaria 4

Balance General 4

Estado de Resultados 6

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 7

5.2 Otros Aspectos 8

5.2.1 Plan Operativo Anual 8

5.2.2 Plan Anual de Auditoría 8

5.2.3 Convenios 8

5.2.4 Donaciones 8

5.2.5 Préstamos 8

5.2.6 Transferencias 8

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad 8

6. ESTADOS FINANCIEROS 10

6.1 Balance General 10

6.2 Estado de Resultados 11

6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 12

6.4 Notas a los Estados Financieros 13

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 19

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR 30

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO 30

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA 31

11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS) 32

11.1 Misión (Anexo 1) 32

11.2 Visión (Anexo 2) 32

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3) 32

11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4) 34

11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5) 35

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6) 36

11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7) 37

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8) 38

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciado
MIguel Tixal Colop
Alcalde Municipal
Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0606-2012 de fecha 29 de agosto 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO
Área Financiera

1. Deficiencia de registros en tarjetas de responsabilidad
2. Bienes de activo fijo no codificados con número de inventario
3. Deficiente registro en bienes de almacén

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

REGULACIONES APLICABLES
Área Financiera

1. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Ariel Leovardo Mogollon Archila (Coordinador) y Licda. Maria Estela Saquic Cux (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. ARIEL LEOVARDO MOGOLLON ARCHILA
Coordinador Gubernamental

Licda. MARIA ESTELA SAQUIC CUX
Supervisor Gubernamental

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.

2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0606-2012 de fecha 29 de agosto 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Proceso, Préstamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios, Transferencias corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Depreciaciones y Amortizaciones.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales, 12 Red Vial y 99 Partidas no Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 02 Materiales y Suministros, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Caja

Al 31 de diciembre de 2012, el saldo de la cuenta No. 1111, Caja, ascendió a la cantidad de Q. 3,000.00, el cual fue depositado Según Cuenta Única del Tesoro Municipal 30-11839-81.

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q. 2,048,753.90, integrada por 5 cuentas bancarias como se resume a continuación: 1 Cuenta Única del Tesoro (Pagadora); 1 Cuenta receptora; 2 cuentas de proyectos y de 1 Fondo rotativo; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.
Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta.

Inversiones Financieras

El balance general al 31 de diciembre de 2012 no refleja Inversiones Financieras.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2012 la cuenta Anticipos, presenta en el Balance General con un saldo de Q. 12, 667.71, correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, los cuales no se amortizaron durante al cierre del ejercicio fiscal.

Fondos en Avance

Esta Municipalidad administró un Fondo Rotativo, por un valor aprobado de Q. 15,000.00, el cual fue liquidado al 31 de diciembre de 2012 y en el transcurso del período auditado se pagó por este medio, la cantidad de Q. 639,643.39.

Fondos en Fideicomiso

La Municipalidad de cantel, no reporto ningún fideicomiso.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q. 64, 986,228.41 integrado por las siguientes cuentas: Propiedad y Planta en operación, Maquinaria y equipo, Tierras y Terrenos, Construcciones en proceso, Equipo Militar y de Seguridad, Otros Activos Fijos, Bienes de Uso Común las cuales concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha, Activo Intangible Bruto 1241 Q. 1, 592,304.80.

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2113 presenta un saldo de Q. 48, 988.37, en concepto de: Gastos del Personal a pagar.

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Las Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas acumulan al 31 de de diciembre de 2012 el monto de Q. 71, 630,363.25.

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

Los Resultados de Ejercicios Anteriores acumulan al 31 de de diciembre de 2012 el monto de Q. 4, 681,317.19.

Resultado del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio 2012 ascendió a la cantidad de Q.1, 793,264.93.

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos

La Cuenta 5000 Ingresos nos refleja una cantidad de: TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON 51/100, Q. 3, 067,563.51.

Intereses y otras rentas de la propiedad

Los intereses recaudados y registrados al 31 de diciembre de 2012, ascienden a la cantidad de Q. 49,721.04.

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2011, ascienden a la cantidad de Q. 2, 075,573.77.

Gastos

La cuenta 6000 asciende la cantidad de: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES CON 44/100 Q. 4, 860,828.44.

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, depreciación y amortización, los que ascienden al 31 de diciembre de 2012 a la cantidad de Q. 4, 332,391.72.

Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad

Se integra por derechos sobre bienes intangibles y otros alquileres, que al 31 de diciembre 2012, reflejan un monto de Q. 484,086.72.

Transferencias Corrientes Otorgadas

Las transferencias otorgadas al sector público al 31 de diciembre de 2011, fueron de Q. 44, 350.00.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 07 de Diciembre de 2,011 mediante Acta No. 46-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 22 de febrero de 2013, mediante Acta No. 08-2013.

Ingresos

Los ingresos fueron recaudados y registrados en los rubros de Intereses y Otras Rentas de la Propiedad Q. 1, 209,563.14, Transferencias Corrientes y de Capital Recibidas Q. 17, 328,686.33.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, asciende a la cantidad de Q. 20,283,725.80 el cual tuvo una ampliación de Q. 11,893,786.44 para un presupuesto vigente de Q. 22,410,536.44 ejecutándose la cantidad de Q. 20,283,725.80 a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales Q. 2,792,637.40, 11 Servicios Públicos Municipales Q. 2,976,788.89 y 99 Partidas no Asignables a Programas Q. 1,241,908.64 de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 48.66 % de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q. 11,893,786.44, y transferencias por un valor de Q. 3,805,798.58 verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Cantel, Quetzaltenango, reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Cantel, Quetzaltenango reportó que durante el ejercicio fiscal 2012, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2232 presenta un saldo por pagar de Q. 3, 435,185.32 en concepto de Préstamos con las siguientes entidades: BANRURAL, según Convenios No. 7033998909.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Cantel, reportó que no tiene transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2012.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

La municipalidad Cantel, utiliza el sistema de contabilidad integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado Guatecompras, adjudicó 12 concursos, finalizados todos, según reporte generado al 31 de diciembre de 2012.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

1. BALANCE GENERAL

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de CANTEL, QUETZALTENANGO

Codigo entidad: 1210-0914

Pagina: Página 1 de 1
Fecha: 06/02/2013
Hora: 09:44:25a
R00081398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

	ACTIVO			PASIVO		
1000	ACTIVO			2000 PASIVO		
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)			2100 PASIVO CORRIENTE		
1110	ACTIVO DISPONIBLE			2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		
1112	Bancos	2,048,753.90		2113 Gastos del Personal a Pagar	48,988.37	
	Total de ACTIVO DISPONIBLE		2,048,753.90	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		48,988.37
1130	ACTIVO EXIGIBLE			Total de PASIVO CORRIENTE		48,988.37
1133	Anticipos	12,667.71		2200 PASIVO NO CORRIENTE		
				2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		
	Total de ACTIVO EXIGIBLE		12,667.71	2232 Prestamos Internos de Largo Plazo	3,435,185.32	
	Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2,061,421.61	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		3,435,185.32
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)			Total de PASIVO NO CORRIENTE		3,435,185.32
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)			Total de PASIVO		3,484,173.69
1231	Propiedad y Planta en Operación	6,424,179.41		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL		
1232	Maquinaria y Equipo	3,827,311.38		3100 PATRIMONIO NETO		
1233	Tierras y Terrenos	735,960.00		3110 Patrimonio Municipal		
1234	Construcciones en Proceso	52,908,159.60		3112 Resultado del Ejercicio	-1,793,264.93	
1235	Equipo Militar y de Seguridad	6,098.50		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-4,681,317.19	
1237	Otros Activos Fijos	20,463.52		3131 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	71,630,363.25	
1238	Bienes de Uso Comun	1,963,716.00				
	Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		64,586,228.41	Total de Patrimonio Municipal		65,155,781.13
1240	ACTIVO INTANGIBLE			Total de PATRIMONIO NETO		65,155,781.13
1241	Activo Intangible Bruto	1,592,304.80		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL		65,155,781.13
				Total Pasivo + Patrimonio		68,639,954.82
	Total de ACTIVO INTANGIBLE		1,592,304.80			
	Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		66,578,533.21			
	Total de ACTIVO		68,639,954.82			
	Total ACTIVO		68,639,954.82			

Lic. Virgilio Javier Reyes Morales
Auditor Interno Municipal
Colegiado No. 710

DIRECTOR DE AFIM CANTEL QUETZALTENANGO

MUNICIPALIDAD DE CANTEL ALCALDIA Quetzaltenango

6.2 Estado de Resultados

1. ESTADO DE RESULTADOS

SICOINGL

MUNICIPALIDAD de CANTEL, QUETZALTENANGO

Codigo entidad: 1210-0914

Pagina: Página 1 de 1
Fecha: 06/02/2013
Hora: 11:55:41a.
R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	**INGRESOS**	**3,067,563.51**
5100	**INGRESOS CORRIENTES**	**3,067,563.51**
5110	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**278,418.00**
5112	Impuestos Indirectos	278,418.00
5120	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**357,831.70**
5122	Tasas	219,602.05
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	105,442.38
5126	Multas	300.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	32,487.27
5140	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**	**306,019.00**
5141	Venta de Bienes	3,566.00
5142	Venta de Servicios	302,453.00
5160	**INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**49,721.04**
5161	Intereses	8,001.04
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	41,720.00
5170	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS**	**2,075,573.77**
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	80,298.65
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,995,275.12
6000	**GASTOS**	**4,860,828.44**
6100	**GASTOS CORRIENTES**	**4,860,828.44**
6110	**GASTOS DE CONSUMO**	**4,332,391.72**
6111	Remuneraciones	2,113,995.96
6112	Bienes y Servicios	1,079,661.51
6113	Depreciación y Amortización	1,138,734.25
6120	**INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**484,086.72**
6121	Intereses y Comisiones	464,130.92
6124	Otros Alquileres	19,955.80
6150	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS**	**44,350.00**
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	44,350.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	**-1,793,264.93**

DIRECTOR DE AFIM CANTEL QUETZALTENANGO

Lic. Virgilio Javier Reyes Morales
Auditor Interno Municipal
Colegiado No. 710

MUNICIPALIDAD DE CANTEL ALCALDIA Quetzaltenango

6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

1. ESTADO DE LIQUIDACION

MUNICIPALIDAD DE: CANTEL DEL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	**10,516,750.00**	**11,893,786.44**	**22,410,536.44**	**18,538,249.47**
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	111,500.00	187,208.80	298,708.80	278,418.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	277,750.00	26,935.00	304,685.00	357,831.70
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	15,500.00	725.00	16,225.00	18,090.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	134,000.00	233,227.57	367,227.57	287,929.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	118,750.00	6,750.00	125,500.00	49,721.04
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,665,500.00	360,540.53	2,026,040.53	2,075,573.77
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,193,750.00	8,304,310.58	16,498,060.58	15,470,685.96
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	2,774,088.96	2,774,088.96	0.00
CODIGO PROGRAMA	**EGRESOS**	**10,516,750.00**	**11,893,786.44**	**22,410,536.44**	**20,283,725.80**
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1,907,095.00	1,008,428.97	2,915,523.97	2,792,637.40
3	ACTIVIDADES COMUNES	0.00	0.00	0.00	0.00
11	GESTION DE LA SALUD Y MEDIO AMBIENTE	1,176,520.00	2,143,009.43	3,319,529.43	2,976,788.89
12	RED VIAL	3,670,000.00	6,249,312.06	9,919,312.06	9,550,032.80
13	GESTION EDUCATIVA	159,340.00	771,405.50	930,745.50	753,910.02
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	575,000.00	1,048,610.56	1,623,610.56	1,142,566.54
15	PROGRA DE PROYECCIÓN SOCIAL	325,000.00	-174,075.00	150,925.00	77,225.17
16	FOMENTO ECONOMICO	268,730.00	85,727.01	354,457.01	286,538.53
17	CULTURA Y DEPORTES	146,000.00	47,736.68	193,736.68	118,988.35
18	ESTUDIO Y SUPERVISION DE OBRAS	650,000.00	781,920.90	1,431,920.90	1,108,584.44
19	SEGURIDAD Y JUSTICIA	139,065.00	97,502.89	236,567.89	234,545.02
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	1,500,000.00	-165,792.56	1,334,207.44	1,241,908.64
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				1,745,476.33

RESUMEN

SALDO DE CAJA AL 31-12-2011	3,662,501.34
INGRESOS PERCIBIDOS	18,538,249.47
EGRESOS EJECUTADOS	20,283,725.80
superavit/deficit presupuestario	1,917,025.01

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Cantel del Departamento de Quetzaltenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de UN MILLON NOVECIENTOS DIECISIETE MIL VEINTICINCO QUETZALES CON 01/100.

f. DIRECTOR DE AFIM

DIRECTOR DE AFIM CANTEL QUETZALTENANGO

Lic. Virgilio Javier Reyes Morales
Auditor Interno Municipal
Colegiado No. 710

MUNICIPALIDAD DE CANTEL ALCALDIA Quetzaltenango

Alcalde Municipal

6.4 Notas a los Estados Financieros

MUNICIPALIDAD DE CANTEL

DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
TELEFAX. 7763 8090 - 7763 4044
GUATEMALA C.A.

MUNICIPALIDAD DE CANTEL, QUETZALTENANGO.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE AÑO 2012.

NOTA No. 01

BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde la Municipalidad someter a conocimiento del congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 48 y 51 del Decreto Número 101-97 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal" y el artículo 32 de su Reglamento indica que corresponde a la Municipalidad remitir a más tardar el 31 de marzo de cada año a la Dirección de Contabilidad del Estado los Estados Financieros y demás documentos anexos que se formulen con motivo del cierre del Ejercicio Contable anterior.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las Municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los Estados Financieros del Ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas.

El artículo 98 inciso k) del Decreto 12-2,002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

Gobierno de Verdad Gobierno Municipal de Desarrollo Integral Democrático

MUNICIPALIDAD DE CANTEL

DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
TELEFAX. 7763 8090 - 7763 4044
GUATEMALA C.A.

NOTA No. 02

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Cantel están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 03

PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 04

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios Contables generalmente aceptados.

NOTA No. 05

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado, al cierre del ejercicio fiscal 2012 no existe deuda flotante, en virtud que el presupuesto se ejecuta de acuerdo a la programación financiera; de esa cuenta, la ejecución presupuestaria del gasto, devengado y pagado ascendió a la cantidad de: **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETESCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS (Q 20,283,725.80)** todas las obligaciones quedaron totalmente liquidado y pagadas al 31 de diciembre de 2012.

Gobierno de Verdad Gobierno Municipal de Desarrollo Integral Democrático

MUNICIPALIDAD DE CANTEL

DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
TELEFAX. 7763 8090 - 7763 4044
GUATEMALA C.A.

NOTA No. 06

PLATAFORMA INFORMATICA

A partir del 2007, los registros contables de ingresos y egresos de la Municipalidad de Cantel se llevan a través del programa SIAF-MUNI Y SICOINGL, ejecutado por medio de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal de Cantel la cual permite contar con la información al tiempo real con una base datos única por medio de matrices contables.

NOTA No. 07

BANCOS

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidos y administrados por la Tesorería Municipal, así como las cuentas escriturales o de Obras al 31 de diciembre de 2012, el saldo de esta cuenta ascendió a la cantidad de: Dos millones cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y tres quetzales con noventa centavos (Q. 2, 048,753.90), los cuales se detallan de la siguiente manera:

No. CUENTA	BANCO	NOMBRE	SALDO EN BANCO
301183981	Reformador	Municipalidad de Cantel, Cuenta Única del Tesoro	Q. 86,966.57
301172625	Reformador	Municipalidad de Cantel, DAP-MA.	Q. 7.43
3034003045	BANRURAL	Municipalidad de Cantel	Q. 11,138.15
303418997	BANRURAL	Mej. Camino Rural Aldea Xecam	Q. 89,775.00
010041656	CHN	Municipalidad de Cantel	Q. 7,141.53
Total de Bancos			Q. 195,028.68
Total de Documentos de Abono			Q. 1,853,725.22
SUMA TOTALES:----------			**Q. 2,048,753.90**

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados de acuerdo a los estados de cuenta del Banco al 31 de diciembre de 2012.

Gobierno de Verdad Gobierno Municipal de Desarrollo Integral Democrático

MUNICIPALIDAD DE CANTEL

DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
TELEFAX. 7763 8090 - 7763 4044
GUATEMALA C.A.

NOTA No. 08

ANTICIPOS

Esta cuenta tiene un saldo total de: **Doce Mil Seiscientos Sesenta y Siete Quetzales con Setenta y Un Centavos (Q. 12,667.71)**, a continuación de tallan en el siguiente cuadro.

ANTICIPOS		
1133.0.1	Construcción de Sistema de Alcantarilladas Sanitario Paraje Xetziribal Pasac II Cantel	Q. 10,667.71
1133.0.1	Construcción Puesto de Salud y Alcaldía Comunitaria Aldea Chuisuc Cantel	Q. 2,000.00
	Total de Anticipos	**Q. 12,667.71**

NOTA No. 09

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta cuyo saldo neto es de: Q.64, 986,228.41 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de las actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la Comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes se encuentran registrados en el Libro de Inventario que obra en la Municipalidad, a excepción de las Construcciones en Proceso como se expone más adelante.

Las construcciones en Proceso cuentan con un monto de Q. 52,008,159.60 no están incluidas en el Libro de Inventario debido a que están en proceso de reclasificación en el sistema SICOINGL.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		
1231.0.1	Edificios e Instalaciones	Q. 6,424,179.41
1232.0.1	Maquinaria y Equipo	Q. 3,827,711.38
1233.0.0	Tierras y Terrenos	Q. 735,900.00
1235.0.0	Equipo Militar y de Seguridad	Q. 6,098.50
1237.0.0	Otros Activos	Q. 20,463.52
1238.0.0	Bienes de Uso Común	Q. 1,963,716.00
	Total de Propiedad de Planta y Equipo:--------	**Q. 12,978,068.81**

Gobierno de Verdad — Gobierno Municipal de Desarrollo Integral Democrático

MUNICIPALIDAD DE CANTEL

DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
TELEFAX. 7763 8090 - 7763 4044
GUATEMALA C.A.

CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
1234.0.1	Construcciones en Proceso	Q. 52,008,159.60
	Totales:----------	**Q. 52,008,159.60**

NOTA No. 10

ACTIVO INTAGIBLE BRUTO

En esta cuenta contempla todo lo que es proyecto de inversión social refiere a gastos recurrente variable direccionados a todos los proyectos ya ejecutados.

ACTIVO INTAGIBLE		
1241.0.1	Activo Intangible	Q. 1,592,304.80
	Totales:----------	Q. 1,592,304.80

NOTA No. 11

CUENTAS A PAGAR CORTO PLAZO

Este saldo presenta las retenciones realizadas durante el periodo fiscal de 2012 retenidos a los empleados municipales con un monto de Q. 48,988.37.

RETENSIONES A PAGAR		
2113.0.4	I.V.A Sobre Facturas Especiales	Q. 2,478.32
2113.0.4	P.P.E.M.	Q. 13,775.07
2113.0.4	Cuota I.G.S.S	Q. 7,944.72
2113.0.4	Prima Fianza	Q. 18,641.38
2113.0.4	Impuesto sobre la Renta	Q. 1,674.24
2113.0.4	I.S.R. sobre Facturas Especiales	Q. 1,079.18
2113.0.4	I.S.R sobre Dietas	Q. 3,395.46
	Total de retenciones:----------	**Q. 48,988.37**

Gobierno de Verdad Gobierno Municipal de Desarrollo Integral Democrático

MUNICIPALIDAD DE CANTEL

DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
TELEFAX. 7763 8090 - 7763 4044
GUATEMALA C.A.

NOTA No. 12

DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

El saldo de esta cuenta, por un valor de Q. 3, 435,185.32 representa la deuda que se tiene con el Banco de Desarrollo Rural S.A. la integración es el siguiente:

PRESTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZA		
2232.0.0	Construcciones Mercado La Estancia y Perforación Pozo Mecánico	Q. 3,435,185.32
	Totales:----------	**Q. 3,435,185.32**

NOTA No. 13

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

Corresponde a los recursos recibidos de las entidades del sector Público, Privado u Otras destinados a la Ejecución de Proyectos de Inversión Física Social, provenientes de la Transferencia de Capital Recibidas de parte del Gobierno Central y Consejo de Desarrollo Departamental de Quetzaltenango por valor de Q. 71, 630, 363.25 dicho saldo está integrado por un monto de: Q. 15, 470,685.96 correspondiente al periodo fiscal año dos mil doce. Por lo que se estable una diferencia de: 56, 159,677.29 el cual corresponde a periodos anteriores.

NOTA No. 14

RESULTADO DEL EJERCICIO Y RESULTADO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIOS

Este saldo de esta cuenta tiene un monto total de Q. 6, 474,582.12 corresponde al Resultado del Ejercicio y Resultado Acumulados de Ejercicios Anteriores. A continuación se detallan:

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA		
3112	Resultado del Ejercicios	Q. 1,793,264.93
3112	Resultado Acumulado de Ejercicios Anteriores	Q. 4,681,317.19
	Totales:----------	**Q. 6,474,582.12**

Gobierno de Verdad

Gobierno Municipal de Desarrollo Integral Democrático

MUNICIPALIDAD DE CANTEL
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
TELEFAX. 7763 8090 - 7763 4044
GUATEMALA C.A.

ESTADO DE RESULTADOS

NOTA No. 15

INGRESOS (CUENTA CONTABLE 5000).

Los ingresos percibidos es a través Ingresos Tributarios y no Tributarios Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, para funcionamiento al 31 de diciembre del 2,012 son producto de la Gestión Municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado por un monto de: Q. 3,067,563.51 correspondiente al Periodo Fiscal Año 2012.

NOTA No. 16

EGRESOS (CUENTA CONTABLE 6000).

Los gasto que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la Gestión Municipal a través de Gastos de Consumo, Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad y Transferencias Corrientes Otorgadas por un monto de Q. 4,860,828.44 esto corresponde al Periodo Fiscal Año 2012.

RAMIRO MARTINEZ RAMIREZ CONTADOR MUNICIPAL DE CANTEL, QUETZ. REG. 4521665-7

Lic. Virgilio Javier Reyes Morales
Auditor Interno Municipal
Colegiado No. 710

MUNICIPALIDAD DE CANTEL ALCALDE Quetzaltenango

DIRECTOR DE AFIM CANTEL QUETZALTENANGO

Gobierno de Verdad
Gobierno Municipal de Desarrollo Integral Democrático

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia de registros en tarjetas de responsabilidad

Condición
Al efectuar la revisión de tarjetas de responsabilidad se comprobó que no están actualizadas existen bienes que aún no están ingresados a las tarjetas de responsabilidad de cada una de las personas responsables de los mismos, tales como equipo de computo portátil marca Intel Pentiun Core, Portátil HP procesador Intel Core Duo 2 Duo, entre otros.

Criterio
El Manual de Administración Financiera Municipal Integrada MAFIM, versión 1, Módulo de Tesorería, numeral 3.9, establece: “Para el control de los bienes fungibles, se debe llevar un libro auxiliar de inventario, en el que se registra control de ingresos y egresos de los mismos, además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad personal en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso, y firma de responsable. Al renunciar o ser destituido debe entregar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad, para que le sean pagadas sus prestaciones o su liquidación”.

Causa
No se tiene el registro adecuado ni la actualización de las tarjetas de responsabilidad, los activos fijos no están asignados o registrados en la tarjeta de la persona que realmente los está utilizando.

Efecto
En caso de presentarse pérdida de los bienes municipales no se puede deducir responsabilidades por no estar a cargo de la persona específica que los utiliza.

Recomendación
El Alcalde Municipal deberá girar instrucciones al Director de AFIM, para que se ingresen en tarjetas de responsabilidad todos los bienes muebles municipales, y que estén a cargo de la persona que los utilizará.

Comentario de los Responsables
Según oficio sin número y de fecha Cantel, 31 de enero de 2013, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: “Por otra parte considero que la actualización en el caso de los inventarios su procedencia a tal

verificación debe de realizarse después del plazo del vencimiento de dicho periodo en este caso siendo el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 y que su vencimiento es el 31 de marzo del año siguiente, ya que las ultimas operaciones que se realicen al final del periodo se hace muy difícil registrar las mismas, y que el nombramiento de la auditoria y la presencia del auditor gubernamental sea en los primeros días hábiles del año siguiente al periodo que vence.
Finalmente queremos manifestar que todo lo que se relaciona con el inventario esta codificado, sin embargo queremos señalar que dentro de todos los bienes existen algunos que la codificación ya no es muy legible porque se han deteriorado, no así que los mismos carezcan de tal registro y codificación.
Derivado de lo anteriormente expuesto, solicitamos que los argumentos expuestos sean tomados en cuenta para el desvanecimiento de los mismos".

Comentario de Auditoría
Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios y las pruebas no desvanecen el mismo.

Acciones Legales y Administrativas
Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DAFIM	JOSE CELESTINO VICENTE YAC	4,000.00
Total		**Q. 4,000.00**

Hallazgo No. 2

Bienes de activo fijo no codificados con número de inventario

Condición
Al verificar los registros del libro de inventario y físicamente los bienes muebles, se constató que no están codificados, tampoco se puede determinar a que área corresponde, por ejemplo: silla giratoria tipo Secretarial color negro, ubicado en el departamento de almacén, 325 sillas plásticas color azul y blanco, escritorio secretarial de tres gavetas color negro, ubicado en la Dirección Municipal de Planificación, entre otros.

Criterio
El Acuerdo Número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, establece: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos

de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones".
El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- Primera Versión , Modulo de Tesorería, establece en Numeral 3.9 Libro de Inventario Libro utilizado para el registro de todos los bienes tangibles propiedad de la municipalidad que conforman su activo fijo, en él se registrarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, en su operatoria se debe anotar fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo. Del inventario general de bienes propiedad de la municipalidad, debe enviarse copia a la Contraloría General de Cuentas, en los primeros días del mes de enero de cada año. Para el control de los bienes fungibles, se debe llevar un libro auxiliar de inventario, en el que se registra control de ingresos y egresos de los mismos, además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad personal en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso, y firma de responsable. Al renunciar o ser destituido, debe entregar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad, para que le sean pagadas sus prestaciones o su liquidación.

Causa
El Encargado de Inventario no ha codificado el mobiliario y equipo, tampoco están identificados con códigos en el respectivo libro.

Efecto
Al no estar codificado el mobiliario y equipo dificulta la verificación física y existe riesgo de menoscabo al Patrimonio Municipal.

Recomendación
El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Encargado de Inventario, para que proceda a codificar el mobiliario y equipo, con el propósito de estén identificados físicamente y coincidan con los registrados en el Libro.

Comentario de los Responsables
Según oficio de sin número y de fecha Cantel, 31 de enero de 2013, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifiesta: "Por otra parte considero que la actualización en el caso de los inventarios su procedencia a tal verificación debe de realizarse después del plazo del vencimiento de dicho periodo en este caso siendo el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 y que su vencimiento es el 31 de marzo del año siguiente, ya que las ultimas operaciones que se realicen al final del periodo se hace muy difícil registrar las mismas, y que el nombramiento de la auditoria y la presencia del auditor gubernamental sea en los primeros días hábiles del año siguiente al periodo que vence.

Finalmente queremos manifestar que todo lo que se relaciona con el inventario esta codificado, sin embargo queremos señalar que dentro de todos los bienes existen algunos que la codificación ya no es muy legible porque se han deteriorado, no así que los mismos carezcan de tal registro y codificación.
Derivado de lo anteriormente expuesto, solicitamos que los argumentos expuestos sean tomados en cuenta para el desvanecimiento de los mismos".

Comentario de Auditoría
Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios y las pruebas no desvanecen el mismo.

Acciones Legales y Administrativas
Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DAFIM	JOSE CELESTINO VICENTE YAC	4,000.00
Total		**Q. 4,000.00**

Hallazgo No. 3

Deficiente registro en bienes de almacén

Condición
El método de operar en la Unidad de Almacén es deficiente porque no tienen un control adecuado sobre los bienes, materiales y suministros adquiridos por la municipalidad, las formas de Almacén (solicitud /Entrega de bienes, Recepción de bienes y servicios) no son utilizados con forme a lo que establece el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM I-, los suministros no son registrados en tarjetas Kardex, tampoco se tiene control sobre las existencias.

Criterio
El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- Primera Versión, capítulo IV, Modulo de Almacén, establece: "Numeral 1. Procedimientos para el Control de Almacén de Bienes y Suministros, 1.1 Almacén de Suministros 1.1.1 Definición: Es el espacio físico en el cual se almacenan y se encuentran bajo custodia, materiales, útiles de escritorio, equipo, vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo, que por su naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo por medio del Almacén Municipal. 1.1.2 Responsable del Almacén El Almacén Municipal debe contar con un encargado, al que se le puede denominar Guardalmacén, quien será responsable de la custodia y control de todos aquellos bienes que por su naturaleza son sujetos de esta clase de control. En caso

necesario, el Guardalmacén podrá contar con algún auxiliar, quien realizará las labores que le encomiende el Guardalmacén. 1.1.3 Dependencia Jerárquica El almacén de suministros dependerá jerárquicamente del jefe del área administrativa. 1.2 Disposiciones Generales Las diferentes dependencias municipales, para solicitar bienes, materiales o suministros al almacén, deberán hacerlo por medio del formulario “Solicitud / entrega de Bienes”. Los interesados obtendrán del Guardalmacén el formulario “Solicitud / entrega de Bienes”, quien lo entregará por medio de conocimiento, en el entendido de que si dicho formulario no es utilizado, será devuelto al Guardalmacén para su archivo. Al llenar el formulario “Solicitud / entrega de Bienes”, en éste solo debe incluirse artículos que se encuentren en existencia en el almacén municipal. Por los bienes, materiales o suministros que no haya existencia en el almacén, se llenará, por parte del interesado, una “Solicitud / entrega de Bienes” y su trámite se ajustará a los procedimientos de autorización establecidos. El Guardalmacén para recibir e ingresar al almacén, utilizará el formulario Recepción de Bienes y Servicios. 1.3 Atribuciones del Guardalmacén 1.3.1 Llenar el respectivo formulario “Recepción de Bienes y Servicios”, al recibir de los proveedores los bienes, materiales o suministros, tomando como base la información de la factura y la orden de compra, firmará, sellará y obtendrá la firma de quien hace la entrega de los artículos. El original de la Recepción de Bienes y Servicios, será para el proveedor, para que sea agregado a la factura. 1.3.2 Trasladar a presupuesto la copia de la Recepción de Bienes y Servicios, para que se registre la etapa de devengado. 1.3.3 Entregar los bienes y/o artículos de consumo que le sean requeridos, con base a la Solicitud/Entrega de Bienes, la cual solo debe contener los bienes, materiales o suministros que hayan en existencia. 1.3.4 Colocar a la Solicitud/Entrega de Bienes un sello que diga “no hay existencia” y la entregará al interesado para que, éste su vez, lo entregue a compras. 1.3.5 Archivar adecuadamente la copia de la Recepción de Bienes y Servicios y el original de la Solicitud / Entrega de Bienes, cuando físicamente haya hecho entrega de los mismos. 1.3.6 Identificar y ubicar adecuadamente todos aquellos bienes que se encomienden para su custodia y control, de manera que se facilite su localización. 1.3.7 Controlar por medio de tarjetas numeradas y autorizadas, el ingreso, salida y existencia de los bienes y/o artículos, bajo su responsabilidad, tanto en unidades como en valores. 1.3.8 Enviar mensualmente a la tesorería o a la AFIM, por medio de conocimiento, las copias de Recepción de Bienes y Servicios. 1.3.9 Enviar mensualmente a la tesorería o a la AFIM, por medio de conocimiento, las copias de las Solicitudes / entrega de Bienes. 1.3.10 Archivar adecuadamente toda aquella documentación que tenga relación con los registros de almacén. 1.3.11 Otras que por la naturaleza del cargo le sean asignadas. 1.4 Reportes de Almacén El Guardalmacén elaborará mensualmente, un detalle de las existencias de almacén debidamente valorizado y totalizado y lo enviará a la tesorería municipal,

al cual adjuntará las copias respectivas Recepción de Bienes y Solicitudes y Entrega de Bienes/Servicios, al final de este reporte, se consignará la siguiente información: …"

Causa
Falta de intervención de Auditoría Interna y de la DAFIM para implementar los controles internos necesarios, en la adquisición de bienes materiales y suministros, ya que no ingresaron las mismas al almacén.

Efecto
Riesgo que se extravíen los materiales y suministros por el traslado de un lugar a otro, al no controlar las entradas, salidas y la existencia de bienes materiales y suministros provoca que el erario municipal sea afectado.

Recomendación
El Alcalde Municipal deberá solicitar la intervención de Auditoría Interna para implementar los controles en la unidad de almacén, se capacite al guardalmacén para que cumpla con las atribuciones señaladas en el -MAFIM I.

Comentario de los Responsables
Según nota sin número y de fecha Cantel, 31 de enero de 2013, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifiesta: "Manifestamos nuestra inconformidad, en virtud que vale la pena mencionar que si bien es cierto que desde hace varios años el edificio de la municipalidad fue objeto de un siniestro, sin embargo donde actualmente se encuentra las instalaciones de la municipalidad no existe un lugar adecuado para instalar una bodega especifica para el área de almacén, no obstante existe un espacio o una oficina en el cual se llevan los controles de todas las operaciones de la entidad, no así como en dicho criterio del auditor actuante, se menciona textualmente y literalmente todo lo establecido en el MAFIM SEGUNDA VERSION, sin embargo existe una persona encargada para el control y resguardo de dichos bienes, y se cumple con todos los formatos de conformidad con la ley, así también queremos manifestar que dentro de las personas responsables que según consta en Oficio carecen de vicios sustanciales y formales toda vez que se identifica los nombres incorrectos de la persona notificada, por lo que derivado al análisis a las presentes actuaciones que obra en el expediente de merito, por lo que se adjuntan para el efecto fotocopias para el desvanecimiento del mismo, y que dicho memorial consta de 42, folios incluyendo el mismo".

Comentario de Auditoría
Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios y las pruebas no desvanecen el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DAFIM	JOSE CELESTINO VICENTE YAC	4,000.00
Total		**Q. 4,000.00**

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

Al practicar las pruebas de cumplimiento a los expedientes de los proyectos, según la muestra determinada, se encontraron las siguientes irregularidades: 1) CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARAJE XETZIRIBAL ALDEA PASAC II, CANTEL, Contrato 08-2012 por Q. 886,532.99; 2) CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SECTOR BAJO ALDEA URBINA CANTEL, QUETZALTENANGO, Contrato No. 07-2012 por Q. 558,243.44; 3) MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR IGLESIA CATOLICA ALDEA PACHAJ, CANTEL, Contrato No. 10-2012 por Q. 2,998,916.47; 4) MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL PLAZUELA SAN ANTONIO, ALDEA PASAC I, CANTEL, Contrato No. 05-2012 por Q. 545,043.12; 5) MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHIU JOSE MARIA ALDEA CHQUIRIJQUIAC, CANTEL, contrato No. 09-2012 por Q. 594,873.94.

Todos los proyectos ascienden a Q. 5,583,609.96, equivalente a Q. 4 985 366.04, sin el Impuesto al Valor Agregado. Incumplimientos incurridos: a) En las Actas No.10-2012, 08-2012 y 12-2012, de Adjudicación parcial y Recepción de Ofertas, no se revela el precio oficial estimado. Y las actas de adjudicación no contienen el cálculo de la integración del precio oficial y franja de fluctuación, tampoco contiene los criterios de evaluación. b) El Concejo Municipal aprobó los contratos administrativos antes de que el contratista presentara la Fianza de Cumplimiento de los contratos, 05-2012, aprobado el 15 de junio de 2012 y la fianza fue emitida el 02 de julio 2012, 09-2012 aprobado el 15 de junio 2012 y la fianza de emitida el 03 de julio 2012.

Criterio

El Decreto Numero 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Articulo 26 *Suscripción y aprobación del contrato, establece: “La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía de cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley”.

Artículo 28.- Criterios de Calificación de Ofertas. Para determinar cuál es la oferta más conveniente y favorable para los intereses del Estado, se utilizarán los criterios siguientes: calidad, precio, tiempo, características y demás condiciones que se fijan en las bases en los cuales también se determinará el porcentaje en que se estimara cada uno de los referidos elementos, salvo que en estas se solicite únicamente el precio, en cuyo caso, la decisión se tomará con base en el precio más bajo. Cuando se trate de obras, la junta tomará en cuenta el costo total oficial estimado.

Artículo 29.- Integración del Precio Oficial. Tratándose de obras, después de la apertura de plicas, la Junta de Licitación calculará en definitiva el costo total oficial estimado que servirá de base para fijar la franja de fluctuación y lo dará a conocer de inmediato a los oferentes. Para este cálculo tomará el cuarenta por ciento (40%) del costo estimado por la entidad interesada, al cual se sumará el sesenta por ciento (60%) del promedio del costo de las ofertas presentadas que cumplan con los requisitos fundamentales de las bases y que estén comprendidas dentro de la franja del veinticinco por ciento (25%) arriba y el veinticinco por ciento (25%) abajo del costo estimado por dicha entidad.

Los límites máximos de fluctuación con respecto al costo total oficial estimado, se establecen en un diez por ciento (10%) hacia arriba y en un quince por ciento (15%) hacia abajo.

Los porcentajes indicados en más y en menos respecto al costo total oficial estimado, darán la franja límite entre la cual deberán estar comprendidas las ofertas para que sean aceptadas por las juntas para su calificación. Las ofertas recibidas que estén fuera de la franja establecida serán descalificadas.

El costo estimado por la entidad interesada será aprobado por la autoridad administrativa superior de dicha entidad, el cual debe darse a conocer después de la presentación de ofertas y antes de abrir la primera plica. De los errores que se detecten en el cálculo de este costo, serán responsables quienes lo elaboraron. Estas infracciones se sancionarán de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 83 y 87 de la presente ley.

En el acta que se levante deberán hacerse constar los extremos a que se refiere el presente Artículo, en su orden.

Causa
No se tiene un adecuado control en los procesos de la ejecución de proyectos que permitan la observancia de la normativa legal vigente

Efecto
Riesgo que la municipalidad no pueda presentar un reclamo al surgir cualquier eventualidad, e impida que el contratista cumpla con las clausulas establecidas en el contrato. Limitación para conocer públicamente las contrataciones que realiza la municipalidad afectando la confiabilidad de cada etapa y fase de un evento de adquisición de obras y/o servicios.

Recomendación
El Concejo Municipal previo a la aprobación de los contratos deberá cerciorarse de que el contratista haya presentado la garantía de Cumplimiento. El Alcalde deberá girar instrucciones a la Junta de Cotización y/o Licitación, para que cumplan con todos los requisitos que exige la ley de Contrataciones del Estado en la adjudicación de proyectos.

Comentario de los Responsables
Según oficio sin número y de fecha Cantel, 31 de enero de 2013, el Alcalde Municipal, Miembros del Consejo Municipal, Director Municipal de Planificación y Secretario, manifiestan: “En el presente caso manifestamos nuestra inconformidad con los hallazgos citados anteriormente toda vez que en ningún momento se ha omitido ningún proceso administrativo en lo que se refiere a aspectos legales y de cumplimiento, por lo que citamos como fundamento legal artículos 28 y 29 de la Ley de Contrataciones del Estado, en el sentido que en todos los expedientes de proyectos obran físicamente la documentación generada durante los procesos de cotización de los servicios u obras requeridas por la municipalidad de Cantel, y estas se detallan a continuación:
1. Acta de (recepción de oferta, Revisión de documentación, Calificación de ofertas y Adjudicación parcial) del servicio u obra.
2. Cuadro comparativo de precios de los renglones a contratar.
3. Costo estimado por la entidad, Franjas mínimas y máximas para la aceptación de ofertas y El establecimiento de límites máximos de fluctuación.
4. Ficha de ponderación o calificación de acuerdo a los criterios de calificación.
5. Ficha de verificación de cumplimiento de documentos que contienen las plicas.

Por lo que derivado del análisis a las presentes actuaciones solicitamos que se tomen en cuenta las pruebas aportadas tanto legales, técnicas como documentales para el desvanecimiento del mismo, o en su efecto que se aplique la más benigna.
En el presente caso que se cita en el inciso b), manifestamos nuestra

inconformidad, en virtud de que dicho hallazgo adolece de fundamento legal, toda vez que el auditor fundamenta el mismo en el articulo 26 y 65 del Decreto Numero 57-92, de la Ley de Contrataciones del Estado, que en su parte conducente establece: Declaración Jurada: Los oferentes que participen en las licitaciones, cotizaciones, presentara junto con la oferta, declaración jurada de no estar comprendidos en ninguno de los casos a que se refiere el articulo 80 de esta ley, y articulo 65. TITULO V CAPITULO UNICO GARANTIAS O SEGUROS. De Cumplimiento: para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, además en ninguna parte del articulo 26 de la citada ley cita tales requisitos.

Por otra parte cabe mencionar que por interpretación analógica todas las empresas aseguradoras para el trámite o gestión de una fianza requieren para la emisión de la misma fotocopia del contrato, de lo contrario no proceden a al tramite de la misma.

La Dirección Municipal de Planificación no tiene a su cargo la recepción ni la calificación de las ofertas este es responsabilidad de la junta de cotización, la suscripción de contratos de servicios u obras, es realizado por la Secretaria Municipal, seguidamente los contratos son trasladados una copia ya con firmas y sello del registro de contrato ante Contraloría General de Cuentas para la publicación en Guate compras.

Derivado del análisis a las presentes actuaciones, se concluye que los hallazgos citados en el inciso b), son improcedentes, en virtud que con el fundamento legal citado no enmarca tal error al estipular un proceso y plazo legal para la presentación de la fianza en dicho proceso, ya que según la ley del Organismo Judicial en el articulo 8 establece que la ley debe de interpretarse de conformidad a su texto y su contexto, por lo que los mismos carecen de validez legal ya que contienen vicios sustanciales y formales y que los mismos son incongruentes, ya que se identifican fechas diferentes a lo que consta en los documentos de fianzas, para tal efecto como medio de prueba se presentan fotocopias para que se evalúen los extremos de las supuestas omisiones, y que de lo anteriormente expuesto se desvirtúen los mismos".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que las opiniones emitidas por los responsables no son convincentes y las pruebas no son substanciales, en el portal de Guatecompras es evidente cada deficiencia señalada, en el inciso "b)" de la condición del hallazgo se indica que se aprobó el contrato antes que el contratista presentara la fianza de cumplimiento y el documento necesario para la emisión de esa garantía es el contrato, no el acta de aprobación.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento

de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MIGUEL (S.O.N.) TIXAL COLOP	143,408.64
SINDICO I	BLAS EDUARDO HUMBERTO HENRY COJULUM	143,408.64
SINDICO II	FERNANDO MIGUEL GARCIA CORTEZ	143,408.64
SINDICO III	JUAN (S.O.N.) SAM CHUC	143,408.64
CONCEJAL I	ABRAHAM (S.O.N.) GARCIA HERNANDEZ	143,408.64
CONCEJAL II	LORENZO (S.O.N.) YACABALQUIEJ COLOP	143,408.64
CONCEJAL III	JOSE (S.O.N.) YACABALQUIEJ AGUILAR	143,408.64
CONCEJAL IV	JUAN DOMINGO CORNEJO ESTRADA	143,408.64
SECRETARIA MUNICIPAL	MARIA DEL ROSARIO COZ CORTEZ	143,408.64
DIRECTOR DMP	AUGUSTO (S.O.N.) SACALXOT SAM	143,408.64
Total		**Q. 1,434,086.40**

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MIGUEL TIXAL COLOP	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
2	SANTIAGO SANTAY COLOP	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	MARTO COLOP SALANIC	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	ABRAHAM GARCIA HERNANDEZ	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
5	MIGUEL ANGEL NOLASCO SOC	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
6	GABRIEL CHOX BARRIOS	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
7	JUAN DOMINGO CORNEJO ESTRADA	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
8	ARQUIMEDES GUSTAVO JACOBI DE LEON PUAC	CONCEJAL V	01/01/2012 - 14/01/2012
9	DAVID JOEL CHOJOLAN ZORIN	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
10	JOSE CELESTINO VICENTE YAC	DIRECTOR DAFIM	01/01/2012 - 14/01/2012
11	AUGUSTO SACALXOT SAM	DIRECTOR DMP	01/01/2012 - 14/01/2012
12	BLAS EDUARDO HUMBERTO HENRY COJULUM	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
13	FERNANDO MIGUEL GARCIA CORTEZ	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
14	JUAN SAM CHUC	SINDICO III	15/01/2012 - 31/12/2012
15	ABRAHAM GARCIA HERNANDEZ	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
16	LORENZO YACABALQUIEJ COLOP	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
17	JOSE YACABALQUIEJ AGUILAR	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
18	JUAN DOMINGO CORNEJO ESTRADA	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
19	EDGAR ALFREDO ORDOÑEZ POCOL	CONCEJAL SUPLENTE I	15/01/2012 - 31/12/2012
20	MARIA DEL ROSARIO COZ CORTEZ	SECRETARIA MUNICIPAL	17/01/2012 - 31/12/2012
21	JOSE CELESTINO VICENTE YAC	DIRECTOR DAFIM	15/01/2012 - 31/12/2012
22	AUGUSTO SACALXOT SAM	DIRECTOR DMP	15/01/2012 - 31/12/2012
23	VIRGILIO JAVIER REYES MORALES	AUDITOR INTERNO	01/01/2012 - 31/12/2012

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA
ÁREA FINANCIERA

Lic. ARIEL LEOVARDO MOGOLLON ARCHILA
Coordinador Gubernamental

Licda. MARIA ESTELA SAQUIC CUX
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.

11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Somos una municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser un gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:
1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

Dirección Municipal de Planificación
Oficina Municipal de la Mujer
Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.

11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

1. CONTRATO

MUNICIPALIDAD DE: CANTEL DEL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			TOTAL	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
					CODEDE	MUNICIPALIDAD	COMUNIDAD								VALOR	%	
1	92597	Mejoramiento Camino Rural Paraje Chui José Maria, Aldea Chirijquiac Cantel.	09-2,012	11/06/2012	Q 386,414.00	Q 198,459.94	Q 10,000.00	Q 594,873.94	MUNICIPALIDAD	04/07/2012	19/09/2012	Q 594,873.94					100
2	92621	Mejoramiento Camino Rural Paraje Paquim Aldea Pachaj, Cantel.	03-2,012	11/06/2012	Q 386,414.00	Q 145,324.49	Q 10,000.00	Q 541,738.49	MUNICIPALIDAD	03/07/2012	02/08/2012	Q 541,738.80					100
3	92663	Mejoramiento Calle Principal Plazuela San Antonio, Aldea Pasac I	05-2,012	11/06/2012	Q 386,414.00	Q 144,685.30	Q 10,000.00	Q 541,099.30	MUNICIPALIDAD	04/07/2012	18/09/2012	Q 541,099.30					100
4	92746	Mejoramiento Camino Rural Paraje Patakabaj Aldea, Pasac II Cantel.	04-2,012	11/06/2012	Q 161,566.00	Q 97,101.83	Q 5,000.00	Q 263,667.83	MUNICIPALIDAD	05/07/2012	28/08/2012	Q 263,665.68					100
5	92758	Mejoramiento Camino Rural Paraje Xequiac Pec, Aldea Pasac II Cantel	06-2,012	11/06/2012	Q 186,835.00	Q 104,714.90	Q 5,000.00	Q 296,549.90	MUNICIPALIDAD	05/07/2012	20/08/2012	Q 292,641.17					100
6	92859	Construccion Sistema de Alcantarillado Sanitario Secto Bajo Aldea Urbina Cantel	07-2,012	11/06/2012	Q 394,653.00	Q 153,591.05	Q 10,000.00	Q 558,244.05	MUNICIPALIDAD	11/06/2012	24/08/2012	Q 558,243.44					100
7	98328	Mejoramiento Camino Rural Sector Iglesia Catolica, Aldea Pachaj Cantel	10-2,012	11/06/2012	Q 3,000,000.00			Q 3,000,000.00	MUNICIPALIDAD	23/07/2012	01/08/2012	Q 2,950,916.47					100
8	114651	Construccion Sistema de Alcantarillado Sanitario Paraje Xetziribal Aldea Pasac II, Cantel	08-2,012	11/06/2012	Q 600,000.00	Q 283,862.14	Q 6,000.00	Q 889,862.14	MUNICIPALIDAD	04/07/2012	17/10/2012	Q 886,532.89					100

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas por contrato derivadas de convenios suscritos con el CODEDE de Quetzaltenango (Referenciarlas con un asterisco)

Lugar y fecha: CANTEL, 21 DE ENERO 2013.

f. DIRECTOR DE AFIM

f. DIRECTOR DMP

f. AUDITOR INTERNO

Auditor Interno Municipal

f. Alcalde Municipal

11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE CANTEL DEL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	AEJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	AEJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
				MUNICIPALIDAD	COMUNIDAD							VALOR	%	
1	102903	Mejoramiento Camino Rural Paraje Chojer Wilnaq, Aldea Chuisuc, Cantel		Q 417,659.66		Ingenieros Especialistas	17/12/2011	30/03/2012	Q 417,659.66			Q 417,659.66	100	100
2	108179	Mejoramiento Camino Rural Paraje Tzan Arcu 3 Aldea La Estancia		Q 698,994.37	Q 15,000.00	Multiproyectos	10/03/2012	15/05/2012	Q 713,994.37			Q 713,994.37	100	100
3	117958	Mejoramiento Calle, 4a Calle y 3a Avenida "D" Zona 2 Cantel Quetzaltenango		Q 267,413.57	Q 6,000.00	Proyectos Multiples	21/08/2012	18/10/2012	Q 273,413.57			Q 273,413.57	100	100
4	120554	Construccion Puesto de Salud y Alcaldia Comunitaria Fase 2. Aldea Chuisuc. Cantel		Q 696,107.30		Construcciones Diaz	12/11/2012	EN EJECUCION	Q 696,107.30					
5	121539	Mejoramiento Camino Rural Paraje Pacaja Fase 1. Alde Xecaim Cantel.		Q 300,000.00	Q 2,419.61	Multiproyectos	27/11/2012	17/01/2013	Q 302,419.61			Q 302,419.61	100	100
6	122156	Mejoramiento Calle Acceso a Barrio Xejuyub, Cantel		Q 162,838.63	Q 6,000.00	Ruben Ruiz	05/11/2013	02/01/2013	Q 168,838.63			Q 168,838.63	100	100
7	113272	Construccion Aulas Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Pasaic I, Cantel	12-2,012	Q 470,374.00		Dracco	27/03/2012	03/09/2012	Q 470,374.00			Q 470,374.00	100	100

Cuando corresponsa debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas, derivadas de convenios suscritos con el CODEDE de Ejecución de Obras por Administración de Quetzaltenango.

Lugar y fecha: CANTEL, 21 DE ENERO 2013.

f. DIRECTOR DMP
f. AUDITOR INTERNO

f. DIRECTOR DE AFIM

DIRECTOR DE AFIM
CANTEL
QUETZALTENANGO

MUNICIPALIDAD DE CANTEL
ALCALDIA
Quetzaltenango

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE: CANTEL, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP/SMIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACION DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
01	138	MEJORAMIENTO SISTEMA DE DRENAJES DEL MUNICIPIO		22-0101-0001	Por Administración Municipal	01/01/2012	31/12/2012			Q 169,355.24	Q 169,355.24	100	100
02	138	MEJORAMIENTO SISTEMA DE DRENAJES DEL MUNICIPIO		32-0101-0014	Por Administración Municipal	01/01/2012	31/12/2012			Q 136,070.00	Q 136,070.00	100	100
03	139	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL Y DIFERENTES COMUNIDADES		21-0101-0001	Por Administración Municipal	01/01/2012	31/12/2012			Q 24,436.70	Q 24,436.70	100	100
04	139	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL Y DIFERENTES COMUNIDADES		22-0101-0001	Por Administración Municipal	01/01/2012	31/12/2012			Q 435,437.64	Q 435,437.64	100	100
05	139	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL Y DIFERENTES COMUNIDADES		29-0101-0002	Por Administración Municipal	01/01/2012	31/12/2012			Q 12,096.00	Q 12,096.00	100	100
06	139	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL Y DIFERENTES COMUNIDADES		32-0101-0014	Por Administración Municipal	01/01/2012	31/12/2012			Q 120,596.81	Q 120,596.81	100	100
07	140	CONSERVACION DE BOSQUES Y RECURSOS NATURALES		21-0101-0001	Por Administración Municipal	01/01/2012	31/12/2012			Q 276,806.74	Q 276,806.74	100	100
08	140	CONSERVACION DE BOSQUES Y RECURSOS NATURALES		29-0101-0002	Por Administración Municipal	01/01/2012	31/12/2012			Q 137,049.15	Q 137,049.15	100	100
09	142	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL		21-0101-0001	Por Administración Municipal	01/01/2012	31/12/2012			Q 55,807.00	Q 55,807.00	100	100
10	151	MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS		21-0101-0001	Por Administración Municipal	01/01/2012	31/12/2012			Q 3,640.00	Q 3,640.00	100	100
11	151	MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS		26-0101-0003	Por Administración Municipal	01/01/2012	31/12/2012			Q 62,950.00	Q 62,950.00	100	100
12	151	MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS		32-0101-3014	Por Administración Municipal	01/01/2012	31/12/2012			Q 79,726.22	Q 79,726.22	100	100
13	151	MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS		21-0101-0001	Por Administración Municipal	01/01/2012	31/12/2012			Q 78,333.30	Q 78,333.30	100	100
		TOTAL DE ACTIVO INTANGIBLE:								Q 1,592,304.80	Q 1,592,304.80	100	100

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte no incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODEDE de Quetzaltenango.

Lugar y fecha: CANTEL, 18 DE ENERO AÑO 2013.

f. DIRECTOR DMP

f. DIRECTOR DE AFIM

f. Alcalde Municipal

f. AUDITOR INTERNO

Lic. Virgilio Javier Reyes Morales
Auditor Interno Municipal
Colegiado No. 710

11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

1. CONSEJO DE DESAROLLO

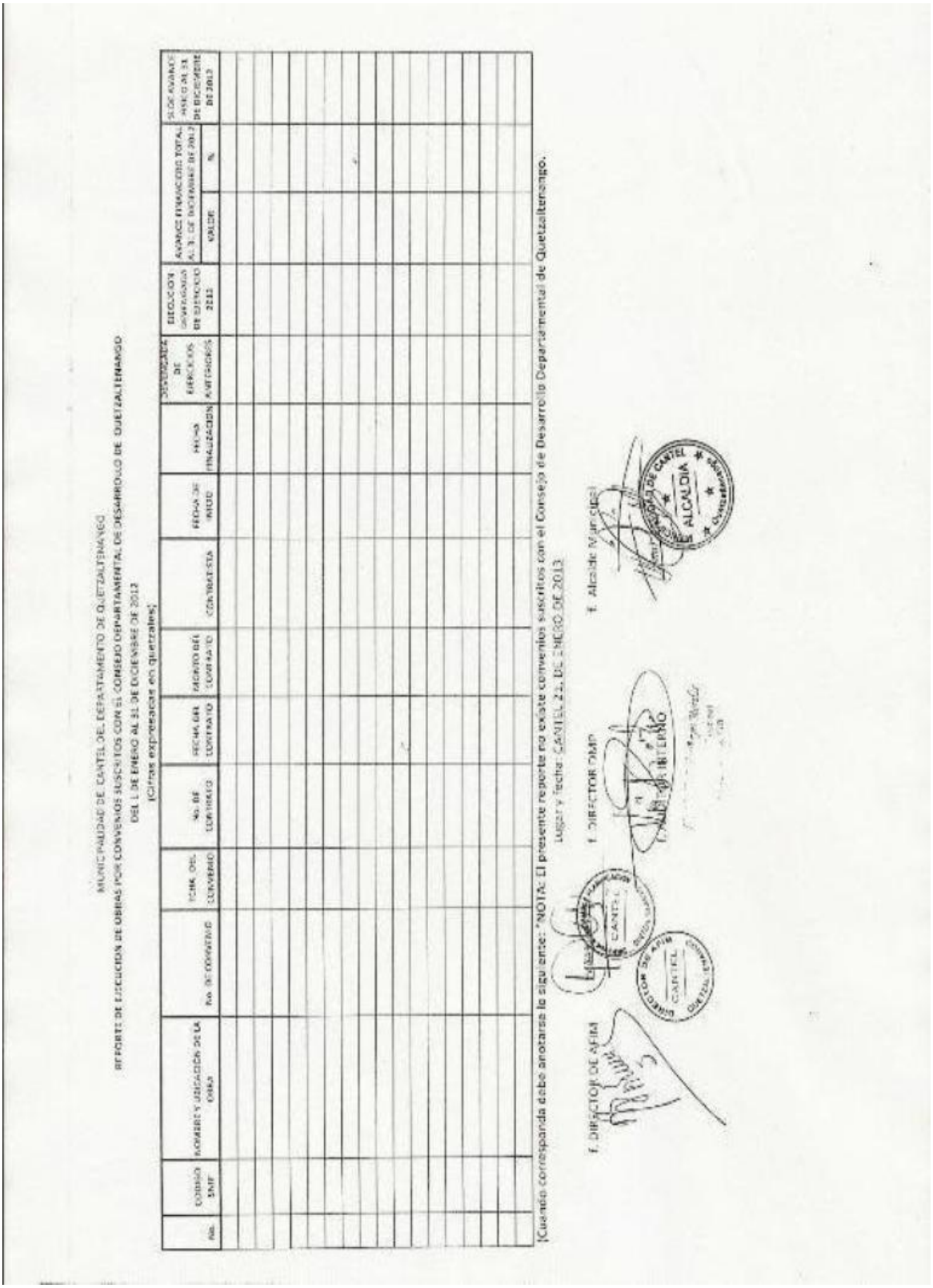

MUNICIPALIDAD DE CANTEL, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.

REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE QUETZALTENANGO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	PLAZO FINALIZACION	DESVIACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DURANTE EL EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
													VALOR	%	

¡Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: "NOTA: El presente reporte no existe convenios suscritos con el Consejo de Desarrollo Departamental de Quetzaltenango.

Lugar y fecha: CANTEL 22, DE ENERO DE 2013

F. Alcalde Municipal

F. DIRECTOR DMP

F. DIRECTOR DE AFIM

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE: CANTEL, QUETZALTENANGO

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECÍFICA									
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	313,549.62	1,205,226.43	896,141.98	1,269,913.31		0.00	1,200.00	388,536.44	0.00	0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	186,928.29	15,475.00	321,033.66	1,311,090.75		8,450.00	1,982.50	0.00	0.00	0.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	82,116.23	1,684,071.41	157,806.93	1,420,622.77		74,504.47	7,434.00	22,804.60	0.00	0.00
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	1,629,797.08	0.00	287,358.48		19,200.00	0.00	22,135.00	0.00	0.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12,000.00	0.00	118,293.82	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	594,594.14	4,534,569.92	1,493,276.39	4,288,985.31	0.00	102,154.47	10,616.50	433,476.04	0.00	0.00
	% APLICADO	12%	88%	26%	74%	0%	100%	2.4%	97.6%	0%	0%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios que obran en el (lo SIAF MUNI), de la Municipalidad de Cantel del Departamento de Quetzaltenango, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

f. Director de AFIM

f. AUDITOR INTERNO

Vo.Bo.

Alcalde Municipal

Lic. Marvin Javier Reyes Morales
Auditor Interno Municipal
Colegiado No. 710